



## Alcaldía de Medellín



\* 2 0 2 0 2 0 0 2 8 5 7 6 \*

Medellín, 14/05/2020

EC- 0318 - 2020

<b>Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria</b>	<b>Auditoría de Cumplimiento</b>		<b>Seguimiento</b>	<b>X</b>	<b>Informe periódico</b>	
---	----------------------------------	--	--------------------	----------	--------------------------	--

<b>SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	
<b>Nombre del trabajo de auditoría</b>	Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción
<b>Período analizado:</b>	De enero a abril del año 2020 Primer cuatrimestre del año 2020
<b>Código de auditoría:</b>	
<b>Proceso(s) a auditar:</b>	
<b>Dependencia (s):</b>	Subsecretaría de Desarrollo Institucional – Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
<b>Auditor / equipo auditor:</b>	María Luisa Zapata Vélez Aura de J. Londoño Giraldo
<b>Fecha:</b>	13 de mayo del 2020





Alcaldía de Medellín

## CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN .....	3
2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO .....	4
3. OBJETIVO GENERAL.....	5
4. ALCANCE .....	5
5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS. ....	6
6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.....	6
7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES.....	7
8. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN .....	7
9. CONCLUSIONES .....	13
10. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO .....	15

ME  
DE  
LLIN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)





## Alcaldía de Medellín

### 1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Evaluación y Control con fundamento en lo señalado en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y en atención a lo dispuesto en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital”* versión 4 de octubre de 2018, donde se determina que *“el jefe de Control Interno o quien haga sus veces debe adelantar seguimiento al cumplimiento y monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción con una periodicidad cuatrimestral”*; nos permitimos presentar el informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte al 30 de abril y correspondiente al primer cuatrimestre del año 2020 del Municipio de Medellín.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, define como uno de sus componentes la construcción y consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción como un instrumento que le permitirá al Municipio de Medellín identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción; entendido el riesgo de corrupción como: *“Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”* *“Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos”*. (Conpes Nro.167 de 2013).

Es importante resaltar que, en la Alcaldía de Medellín, participa en la elaboración y seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción, la línea estratégica y las tres líneas de defensa de la siguiente forma:

La Línea Estratégica: Conformada por la Alta Dirección de la Alcaldía de Medellín y el Comité Institucional de Control Interno, encargada de definir las directrices generales para la gestión del riesgo de corrupción, su control y la supervisión.

Primera Línea de Defensa: Conformada por los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, y son los encargados de identificar los riesgos de corrupción, realizar el monitoreo y revisión a la gestión de los riesgos de corrupción.



## Alcaldía de Medellín

Segunda Línea de Defensa: Conformada por la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, responsable de establecer las directrices, apoyar la labor de la primera línea de defensa, y realizar el monitoreo al cumplimiento de etapa de gestión de riesgos de corrupción.

Tercera Línea de Defensa: Conformada por la Secretaría de Evaluación y Control, la cual se encarga de efectuar la evaluación independiente y objetiva, verificando que cada una de las líneas de defensa, cumpla con sus responsabilidades en la gestión de riesgos de corrupción.

## 2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

- Ley 1474 de 2011. *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* artículo 73.
- Ley 1712 de 2014. *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*. Artículo 9.
- Decreto 1081 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*. (Artículo 2.1.4.1 y siguientes).
- Decreto 1083 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*. (Artículos 2.2.22.1 y siguientes).
- Documento *“Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital”, Versión 4 de octubre de 2018”*.
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* (artículo 2.1.4.6).



## Alcaldía de Medellín

### 3. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- ✓ Constatar el seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción, efectuado por la primera y segunda línea de defensa.
- ✓ Verificar la socialización del mapa de riesgos de corrupción a los servidores de la Alcaldía de Medellín y la evolución de éstos, entre el último cuatrimestre del 2019 y el primer cuatrimestre del 2020.
- ✓ Asegurar en forma razonable, que los controles se encuentren adecuadamente diseñados, que le apunten a los riesgos y que éstos sean efectivos.

### 4. ALCANCE

Comprende el seguimiento a las actividades desarrolladas en la gestión de Riesgos de Corrupción durante el primer cuatrimestre del año 2020, para ello, se efectuó la siguiente muestra:

La Alcaldía de Medellín tiene un universo de 27 procesos, al verificar los dos últimos Seguimientos del Mapa de Aseguramiento, se constata que ya se había verificado un total de ocho (8) procesos, a saber: Comunicaciones, Infraestructura Física, Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles, Hacienda Pública, Educación, Control Urbanístico, Gobierno Local, Salud, por consiguiente se aplica la técnica de muestreo Casals para los 19 procesos restantes, y como resultado, se analizará el diseño de controles de 5 procesos, así:

Proceso	Riesgo	Controles
Gestión Cultural	1	1
Gestión del Riesgo de Desastres	2	1
Tecnología de la información y de las comunicaciones	2	6
Gestión Integral del Talento Humano	1	1
Gestión Social del Riesgo	1	1
<b>Total de riesgos y controles</b>	<b>7</b>	<b>10</b>



## Alcaldía de Medellín

Se verificará la efectividad de los controles en los procesos de “*Gestión del Riesgo de Desastres*” y “*Gestión Integral del Talento Humano*”, para esta selección se aplicó nuevamente la técnica de muestreo Casals, a los cinco procesos objeto de análisis del diseño de controles.

### 5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS.

- ✓ ISOLUCION
- ✓ Página web de la Alcaldía de Medellín en su link de Transparencia.
- ✓ “INFORME ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN”, correspondiente al primer cuatrimestre del 2020.
- ✓ Modelo de Operación del Municipio de Medellín, establecido por el Decreto Municipal 1985 de 2015.

### 6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

Dentro de la muestra objeto de estudio, se planeó la revisión de la efectividad de los controles del proceso “*Gestión del Riesgo de Desastres*”, el equipo auditor no logró adelantar esta labor, porque que las evidencias no fueron suministradas dentro de los tiempos acordados.

### 7. ÍNDICE DE OBSERVACIONES

No.	ASUNTO	REQUISITO DE LEY
1	Redacción de los controles	Numeral “3.2.2 Valoración de los controles – diseño” de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas.
2	Debilidades en el diseño del control	Numeral “3.2.2 Valoración de los controles – diseño” de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas.



## Alcaldía de Medellín

### 8. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

#### 8.1 Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción

El día 28 de enero del 2020 se efectuó la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Alcaldía de Medellín, en el *enlace de Transparencia / 6. Planeación / 6.1 Políticas, lineamientos y manuales / Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Mapa de riesgos de Corrupción*, en el plazo estipulado en la página 25 de la *“Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas”*, relacionado con el ítem *“Publicación del mapa de riesgos de corrupción”*.

<https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://53d8624ce14a19f3e0da8f70ad9286c0>

>> 2020.01.28. [Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos de Corrupción 2020 / xlsx / 368 kb](#)

**Fuente:** Link de Transparencia Página Web Municipio de Medellín

#### 8.2 Seguimiento a la gestión del riesgo de Corrupción

En el informe entregado por la Subsecretaría de Desarrollo Institucional denominado *“INFORME ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN”*, correspondiente al primer cuatrimestre del 2020, se corroboró el seguimiento a la gestión del riesgo realizado por la segunda línea de defensa, elaborado con el insumo aportado por los líderes de los diferentes procesos de la Alcaldía de Medellín, igualmente, se constató este seguimiento en los informes publicados en link de transparencia, antes referenciado, así:

>> 2020.04.30. [Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre 2020](#)

>> 2020.04.30. [Autoevaluación Riesgos de Corrupción primer cuatrimestre de 2020](#)

**Fuente:** Link de transparencia Página Web Municipio de Medellín.

Se evidenció que para el proceso de Evaluación y Mejora, el riesgo de corrupción *“Coacción por parte de la alta dirección a los auditores internos de calidad o*





## Alcaldía de Medellín

*auditores externos, para que se modifique o alteren los informes de auditoría internas o externas, para beneficio propio o de un tercero”, no se autoevaluó en el primer cuatrimestre 2020, debido a que este riesgo está relacionado directamente con las auditorías de calidad y con los informes resultados de la misma, lo anterior, se presentó porque en el Municipio de Medellín no se han adelantado las auditorías internas y externas de calidad, tal como, quedó estipulado en la Circular No. 202060000105 del 1 de abril de 2020 “Ajuste cronograma Auditorías Internas de Calidad – vigencia 2020 y otros”.*

### **8.3 Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción a los servidores del Municipio de Medellín.**

Se constató en los boletines del día 4 y 13 de abril del 2020, la invitación dirigida a los servidores públicos a efectuar el monitoreo y revisión de la Gestión del Riesgo de Corrupción y el día 22 de abril, la socialización de la Política Integral de Administración de Riesgos, dando cumplimiento a lo establecido en la página 25 de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas”, relacionado con el ítem de “Socialización”, así:

sábado 4/04/2020 9:29 a. m.  
boletin.aldia  
Boletín Al día - 4 de abril

#### **ES TIEMPO DEL MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la circular 202060000048, los directivos que lideran procesos como primera línea de defensa y en conjunto con sus equipos, deben realizar la autoevaluación de los riesgos de gestión y corrupción hasta el 15 de abril de 2020.

La importancia del monitoreo y revisión de la gestión de riesgos radica en la necesidad de llevar a cabo un seguimiento constante a la gestión del riesgo y a la efectividad de los controles establecidos.

Para conocer más puede consultar la circular con las Directrices sobre el Sistema Integral de Gestión y el Análisis y el Cronograma para monitoreo y revisión de riesgos.







## Alcaldía de Medellín

lunes 13/04/2020 11:52 a. m.  
boletin.alcaldia  
Boletín Al día - 13 de abril

### ES TIEMPO DEL MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la circular 202060000048, los directivos que lideran procesos como primera línea de defensa y en conjunto con sus equipos, deben realizar la autoevaluación de los riesgos de gestión y corrupción hasta el 15 de abril de 2020.

La importancia del monitoreo y revisión de la gestión de riesgos radica en la necesidad de llevar a cabo un seguimiento constante a la gestión del riesgo y a la efectividad de los controles establecidos.

Para conocer más puede consultar la circular con las Directrices sobre el Sistema Integral de Gestión y el Análisis y el Cronograma para



### Boletín Al día - 22 de abril

#### POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El Municipio de Medellín revisa constantemente su Política Integral de Administración de Riesgos, en la cual se establece la actuación para la gestión de los riesgos de toda naturaleza y sus controles.

Te invitamos a [conocer aquí](#) más sobre la política.

Igualmente, se verificó que los servidores públicos efectuaron el monitoreo y revisión de la gestión de los riesgos de corrupción, según los resultados de incremento o disminución de este tipo de riesgos, tal como se muestra en la siguiente imagen:



www.medellin.gov.co



## Alcaldía de Medellín

PROCESO	NUMERO RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
	3 CUATRIMESTRE 2019	DEFINICIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN	1 CUATRIMESTRE 2020
Administración Bienes Muebles e Inmuebles	12	12	12
Adquisición de Bienes y Servicios	7	7	7
Catastro	2	2	2
Comunicaciones	1	1	1
Control Urbanístico	2	2	2
Desarrollo Económico	3	3	3
Direccionamiento Estratégico	3	3	3
Educación	2	2	2
Evaluación y Mejora	3	3	3
Fortalecimiento de la Ciudadanía	1	1	1
Gestión Ambiental	1	1	1
Gestión Cultural	1	1	1
Gestión de la Información	1	1	1
Gestión de la Seguridad	1	1	1
Gestión del Riesgo de Desastres	2	2	2
Gestión Integral del Talento Humano	1	1	1
Gestión Jurídica	4	3	3
Gestión Social del Riesgo	1	1	1
Gobierno Local	2	2	2
Hacienda Pública	2	2	2
Infraestructura Física	1	1	4
Mantenimiento Bienes Muebles e Inmuebles	2	2	2
Movilidad	3	3	3
Salud	2	2	2
Servicio a la Ciudadanía	1	1	1
Servicios Públicos Domiciliarios y no Domiciliarios	3	3	3
Tecnología de la información y de las comunicaciones	2	2	2
<b>Total Riesgos por cuatrimestre</b>	<b>66</b>	<b>65</b>	<b>68</b>
	<b>Variación porcentual entre periodo</b>	<b>-1,52%</b>	<b>4,62%</b>

Fuente: Mapas y Plan de tratamiento de riesgos de corrupción

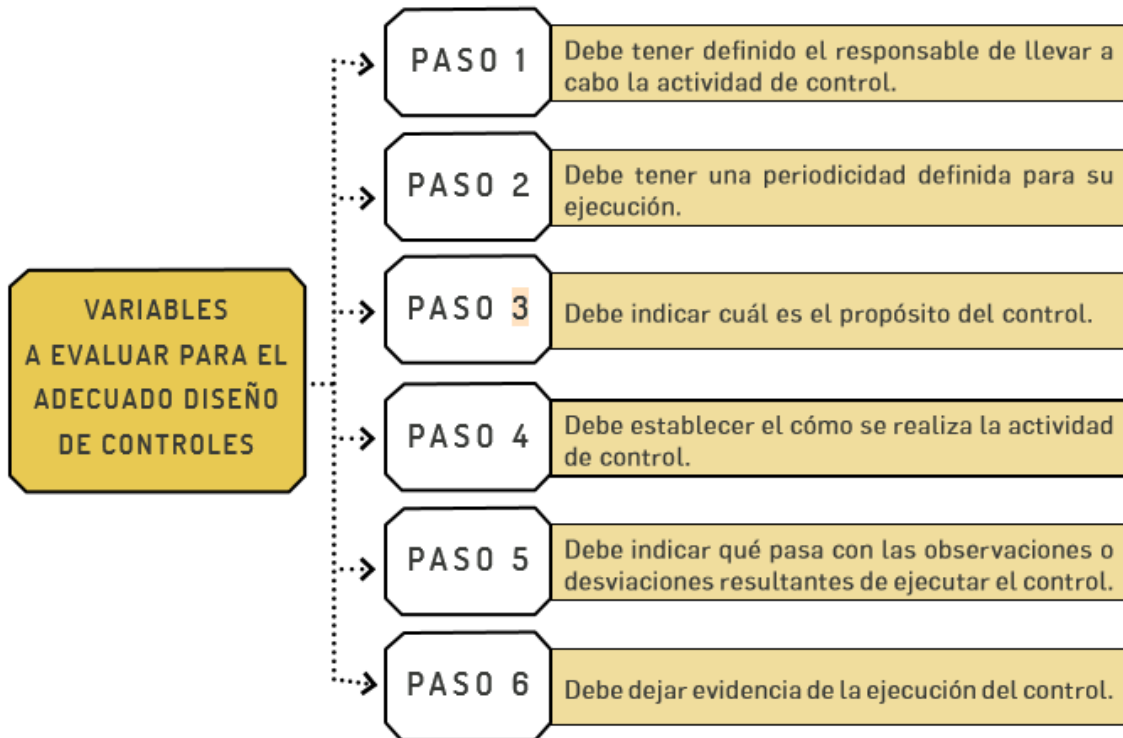
Tabla 3. Variación riesgos de corrupción

### 8.4 Diseño de los controles

Para realizar el análisis del diseño de controles de los procesos Gestión Cultural, Gestión del Riesgo de Desastres, Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, Gestión Integral del Talento Humano y Gestión Social del Riesgo, consideramos las siguientes variables:



## Alcaldía de Medellín



**Fuente:** “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas”

**Proceso:** Gestión del Riesgo de Desastres:

**Observación No. 1**

**Asunto:** Redacción de los controles

**Condición:** Al analizar el diseño del control para mitigar los riesgos de corrupción del proceso “Gestión del Riesgo de Desastres”, se constató que la variable número 3 “el propósito del control”, no fue redactado con los verbos: verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, o por un sinónimo de ellos.

**Criterios:** numeral “3.2.2 Valoración de los controles – diseño” de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas”.

**Causa:** Falta de aplicación de la metodología para el diseño de los controles.



## Alcaldía de Medellín

**Consecuencias o efectos:** Posibilidad de que el control no cuente con la efectividad esperada para mitigar el riesgo.

### Recomendación:

Para los riesgos de corrupción del proceso “*Gestión del Riesgo de Desastres*”, se recomienda ajustar la variable número 3, “*el propósito y evaluación del control*”

### Observación No. 2

#### Asunto: Debilidades en el diseño del control

**Condición:** se observa que la variable número 3 “*el propósito del control*”: descrito como: “*Contribuir a la eficiencia mediante la mitigación de probabilidad e impacto de actos de corrupción*” no conlleva a prevenir las causas del riesgo (“*Falta de conocimiento normativo*” e “*Intereses Particulares*”).

**Criterios:** numeral “3.2.2 Valoración de los controles – diseño” de la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas*”.

**Causa:** No aplicación de la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas*”.

**Consecuencias o efectos:** circunstancia que debilita el diseño del control.

### Recomendación:

Darle cumplimiento a lo establecido en la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas*”.

### 8.5 Efectividad de los controles

Se revisó la efectividad del diseño de los controles del proceso de Gestión Integral del Talento Humano, para los estímulos educativos de formación superior dirigido a los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, correspondiente al primer trimestre del 2020, evidenciando que elaboran la lista de chequeo tal como se encuentra descrito en del diseño del control, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Decreto 360 de 2019, “*Por medio del cual se definen las políticas generales del Programa de Estímulo Educativo a la Formación Superior del Municipio de Medellín*” y verificando la



## Alcaldía de Medellín

totalidad de los documentos aportados por el solicitante, concluyendo que el control es efectivo.

### 9. CONCLUSIONES

- ✓ Se evidenció el cumplimiento de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción del primer cuatrimestre de 2020, de acuerdo a lo establecido en la *“Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital”* Versión 4 de octubre de 2018.
- ✓ Se corroboró el seguimiento y las autoevaluaciones de los riesgos de corrupción por parte de los líderes y sus equipos de trabajo de 27 procesos, quedando pendiente por evaluar el riesgos de corrupción del proceso de Evaluación y Mejora, relacionado con las auditorías de calidad, debido al cambio de cronograma de las mismas, estipulado en la Circular N° 202060000105 del 1 de abril de 2020 *“Ajuste cronograma Auditorías Internas de Calidad – vigencia 2020 y otros”*. Luego de realizadas las auditorías de calidad del año 2020 y emitidos sus informes, se recomienda, autoevaluar el riesgo de corrupción del proceso Evaluación y Mejora.
- ✓ Se constató la invitación a efectuar el monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción y la socialización de la Política Integral de Administración de Riesgos, además, se observaron los avances de los riesgos de corrupción, para el tercer cuatrimestre del 2019 y el primer cuatrimestre del 2020.
- ✓ Se validó el diseño de controles de cinco procesos, encontrando que se debe ajustar la variable número 3 *“el propósito y evaluación del control”*, para el proceso Gestión de Riesgo de Desastres y complementar la variable número 5 *“que se realiza con las desviaciones y observaciones resultante de la ejecución del control”*, para el proceso Gestión Cultural.
- ✓ Para el proceso de *“Gestión Integral del Talento Humano”*, con relación a los estímulos educativos de formación superior dirigido a los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, se evidenció la efectividad del diseño del control, cumpliendo lo estipulado en la *“Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas”*.



## Alcaldía de Medellín

- ✓ El proceso de “*Tecnología de la información y de las comunicaciones*” revisa y valida periódicamente el diseño de los controles, así como los riesgos asociados y se ajusta a la metodología adoptada por el Municipio de Medellín.
- ✓ Para el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres, se verificó la evaluación de los siguientes tres conceptos: ejecución del control, solidez individual de cada control y texto y solidez del conjunto de controles, se observa que su calificación es “*DEBIL*”.
- ✓ Se observa que el diseño de los controles para los procesos “*Gestión Integral del Talento Humano*”, “*Gestión Cultural*” “*Tecnología de la información y de las comunicaciones*” y “*Gestión Social del Riesgo*”, se encuentra acorde a las variables descritas en la “*Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas*”, sin embargo, en el proceso de “*Gestión Cultural*”, en la variable 5, su alcance se limita únicamente al participante que incumplió el requisito, dejando por fuera al servidor público que no efectuó la verificación de la totalidad de los lineamientos establecidos para la entrega de estímulos.

### 10. PRESENTACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco de la inserción en la ruta del mejoramiento continuo, el auditado deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de las observaciones y atender oportunidades de mejora en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo del trabajo de auditoría.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON  
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL

Elaboró: María Luisa Zapata Vélez y Aura de J. Londoño Giraldo Profesionales Universitarias – Auditoras	Supervisó: Jazmín Andrea González Arias, Líder de Proyecto Equipo Auditorías Reglamentarias	Revisó: Jenny Maritza Hernández Quintero, Subsecretaria Evaluación y Seguimiento
---	---	--